

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Ref.: Comunicación hecho relevante Merg Orencast SICAV

Barcelona, 09 de julio de 2019

Muy Sres. nuestros:

En cumplimiento del artículo 30 del Real Decreto 1082/2012 por el que se establece que las IIC's deberán hacer público cualquier hecho específicamente relevante para la situación o desenvolvimiento de la institución mediante su inmediata comunicación a la CNMV, por la presente les informamos que el pasado día 5 de los corrientes, debido a una reducción del capital en circulación del 26.2%, se ha producido un descubierto transitorio en la cuenta corriente mantenida en el depositario superior al 5% del patrimonio de la institución. Dicho descubierto ha quedado corregido al liquidarse las ventas de activos ordenadas para atender dicha reducción de capital.

Unidad de Control de Riesgos
Josep Prim Vidal

